

131
El Ance que el señor Andrés perez de verecya
alcaide de Yagoz Sordinario de tan noble y leal villa
de vergara da a los capateros della de los Precios
Crique ande vender los capatos de traxosa o
suficio conforme a los decretos Cesos Por
ta muy noble y muy leal provincia de guipuz
coa en su ultima Junta general de la villa de
motrico y por el ayuntamiento desta villa Paro
queno eedan de uterros sola penas que abaxo
Yran Puestas como se sigue

Y los capatos de cordouan de alta o aragon de tres sue
las de siete a once puntos de reales y hasta treze
Puntos nueve reales y siendo de quatro suelas
Un Real m de Porcada suela

Y Capatos de dos suelas de la misma calidad los de ban
dieb puntos seis reales y los de hasta treze puntos
siete reales y lo mismo sea de entender con los ca
patos de dos suelas de cordouan para muger en
areis reales hasta nueve puntos

Y Un par de botas de cordouan con sus do de llen
veinte y quatro reales

Y Un par de borceguies de cordouan diez y tres reales

Y Un par de borceguies de vadama seis reales y medio

Y Binelas de hombre de un cordo siete reales
de tres suelas

Y Binelas de muger de cordouan de altura de quatro
dedos sin capatillas siete reales y con las diez reales

Y Cuecos de cordouan para muger de tres cordos
hasta siete puntos diez reales y de all i adelante
once reales y de otros cordos nueve reales y de cordos
y medio poco reales

Y Capatos de vetelin para hombres de siete hasta
diez puntos de dos suelas cinco reales y de all i
arriba cinco reales y medio y de tres suelas
siete reales

Y Capatos de cordouan De la pena de siete

Puntos Sarta bonce seis reales de los suelas Pro
tres suelas así de males y medio

Y Capatos de carnero de latierra Para Sombre de
te Puntos Sarta bonce quatro reales y medio
de los suelas y de allí arriba de cinco reales

Y Capatos de carnero Para mugeres Sarta de
Puntos quatro reales y de allí arriba aqua
tro reales y medio de los suelas

Y Capatos de carnero Para mugeres de cinco pu
tos tres reales y medio y de los tres pun
tos reales y medio y de un anillo de un an
y de caño y medio, Real y medio como se
decordouan

Y Las capati llas que se hazen auiso de statien
de cordouan de sartilla o aragon de siete ca
de puntos quatro reales y medio y de allí
arriba de cinco reales

Y A todos es de **notar** que se de cordouan como
de cordouan de latierra y de lo que se sig
ren de cueros de carneros para Sombre y me
gros

Y El qual do arance y manda el dho señor
alcaide guarden y cumplan los dhas capatos
por ser los dhas y rreçion Justos y puer
conforme a los que se ha sauer antes de la co
re y tra general y con comunicacion de persona
entendidas y no puedan escusar ni co
sajer los capatos y de mas cosas arriba
Referidas a todas las personas que le
dieren so pena de cada seis mi lmo
rauidi. Por cada vez que contra bin
ren aplicados por tercera parte co
mará. Que y denuncias de en que se delue
les da por condenados y nueb caíd
carzel y para que cito tenga y feta
y no a y a punto en que se denuncias

